

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757 , MODIFICADO POR EL DE-
CRETO LEY N° 2.245 , POR EL MES DE
OCTUBRE DE 2001

C I R C U L A R N° 1563

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 05 OCT 2001

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Octubre de 2001, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de OCTUBRE	\$ 15.621.713
Subsidio por incapacidad del Sr. Francisco Armando Dinamarca Opazo, determinada por la Comision Medica para la atencion de Bomberos accidentados en acto de servicio.	\$ 369.860
Liquidacion de Renta Vitalicia del pensionado Sr. Edmundo Roberto, Valenzuela Estrada, reevaluado por la Comision Medica de atencion a Bomberos accidentados en acto de servicio.	\$ 17.641
Liquidacion de Pension Vitalicia, de la madre del voluntario fallecido en acto de servicio Sr. Gabriel Saavedra Saavedra (QEPD), perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Cobquecura.	\$ 159.277
Liquidacion de Pension Vialicia destinada a los padres del voluntario fallecido en acto de servicio Sr. Guillermo Fuentes Salgado, perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Cobquecura.	\$ 343.703

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Liquidacion de la Pension Vitalicia de la madre del voluntario fallecido en acto de servicio Sr. Juan Rafael Vera Chamorro (QEPD), perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Cobquecura. \$ 343.703

Liquidacion de Pension Vitalicia de la madre del voluntario fallecido en acto de servicio perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Cobquecura Sr. Manuel Bustos Moya. \$ 171.852

Liquidacion de Pension Vitalicia correspondiente a la hija del voluntario de bomberos fallecido en acto de servicio Sr. Gabriel Saavedra Saavedra, perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Cobquecura \$ 159.277

Liquidacion de Pension Vitalicia perteneciente a la hija del voluntario fallecido en acto de servicio Sr. Manuel A. Bustos Moya, de dotacion del Cuerpo de Bomberos de Cobquecura. \$ 171.852

Reembolso de Gastos Farmaceuticos del Pensionado de Bomberos de Chile, Sr. Sergio Cabello Montt adquiridos previamente a intervencion quirurgica. \$ 74.637

Reembolso de gastos de medicos efectuados en el Hospital de Angol, a la voluntaria accidentada en acto de servicio Srta. Uberlinda Guajardo Olave, perteneciente al Cuerpo de Bomberos de la misma comuna. \$ 25.015

\$ 17.458.530
=====

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

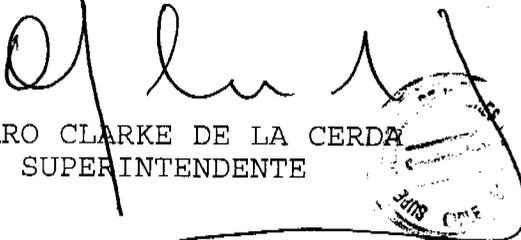
Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931 .

COMPAÑIAS NACIONALES

ING SEGUROS GENERALES S.A.	\$ 299.231
ASEGURADORA MAGALLANES S.A.	83.301
AXA SEGUROS GENERALES S.A.	3.381.404
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GRALES. S.A.	2.391.445
CHUBB DE CHILE CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	47.984
ACE SEGUROS S.A.	585.688
AGF ALLIANZ CHILE CIA. SEGUROS GENERALES	2.877.646
CONSORCIO NACIONAL SEGUROS GENERALES S.A	945.576
CIA. SEGUROS GRALS. CRUZ DEL SUR S.A.	1.438.552
LA INTERAMERICANA CIA SEGUROS GRALES S.A	531.244
CIA. DE SEGUROS GRALS. LAS AMERICAS S.A.	657.403
LE MANS-ISE CIA. SEGUROS GENERALES S. A.	233.546
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	696.709
SEGUROS PREVISION GENERALES S. A.	836.340
ABN AMRO (CHILE) SEGUROS GENERALES S.A.	222.646
RENTA NACIONAL CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	116.606
ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (CHILE) S.A	1.101.608
MAPFRE CIA. DE SEGUROS GRALS. DE CHILE	1.011.601
	<hr/>
	\$ 17.458.530
	=====

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

